



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 033

CASTRO, 08 de enero de 2016.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 111 del 10.12.15; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

APRUÉBESE: El Contrato de fecha 8 de enero de 2016, suscrito entre este Municipio y don Jesús Manuel Soto Haro, Audiovisualista, será de prestación de servicio por concepto registro audiovisual de los festivales Costumbristas rurales de: Pid Pid, Qunto, Yutuy, Gamboa Alto, La Estancia, Nercon, Quehui y Llau Llau. Junto a la elaboración de un video para promocionar la ruta de Festivales Costumbristas; documento que consta de siete cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL


NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/ Dmv /man

Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Depto. Cultura.